



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00612-2021-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al Presidente Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Turismo, Lic. David Collado Morales, a los fines de brindar todo el Respaldo de lugar para el desarrollo Ecoturístico de la Provincia Hato Mayor.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 16 de abril de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Cristóbal Castillo, por la provincia Hato Mayor.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Instruir al ministro de Turismo, Lic. David Collado Morales, a los fines de brindar todo el respaldo de lugar para el desarrollo ecoturístico de la provincia Hato Mayor.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Turismo es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 541, del 31 de diciembre del 1969, Orgánica de Turismo de la República Dominicana y sus modificaciones.
- ✓ Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Ley No. 158-01, del 9 de octubre del 2001, sobre fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y sus modificaciones.

- ✓ Ley No. 202-04, del 30 de julio del 2004, Ley sectorial de áreas protegidas.
- ✓ Ley No. 77-02 que declara la provincia de Hato Mayor, como Provincia Ecoturística.
- ✓ Ley No. 1-12, del 24 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ Reglamento interno del Senado.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Dos artículos.

**Observaciones:**

Este proyecto de ley persigue que sean declarados polos turísticos los municipios El Valle y Sabana de la Mar, zonas que poseen importante riqueza natural. Los municipios de El Valle y Sabana de la Mar, pertenecientes a la provincia Hato Mayor, se encuentran algunos de los más valiosos tesoros naturales de la República Dominicana como: Parque Nacional Los Haitises, Paraíso Caño Hondo, Bahía de San Lorenzo, Cueva la Arena, Cueva la Caverna, Cueva San Gabriel, Salto Yanigua, El Zumbador, Salto Fun Fun, Salto El Yagrumo, así como ranchos turísticos para alojamientos de turistas nativos y extranjeros.

Por reunir las condiciones naturales ideales para el desarrollo turístico, la provincia de Hato Mayor fue declarada la primera "Provincia Ecoturística" del país, mediante la Ley 77-02 del 19 de junio del 2002, cuyos principales atractivos están en los citados municipios.

Dichos municipios llevaría su potencial económico y aumentaría el flujo de turistas a estos monumentos naturales de incomparables bellezas en el país.

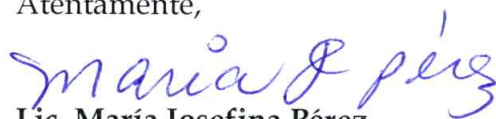
Es una necesidad declararlos como polo turístico de la provincia de Hato Mayor, dado que desde hace tiempo se han ido desarrollando algunos proyectos turísticos, más el interés de inversionistas naciones y extranjeros en que se creen los incentivos que permitan el desarrollo de esta comunidad a través del turismo.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	